



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA
C.P. 41.860 (SEVILLA)
P4104500F

ANUNCIO

Aprobación de las Bases Generales del VI Certamen de relato corto 8 de Marzo “Historias de Mujeres”, Gerena 2019. Expte: 93/2018.

Con fecha 5 de diciembre 2018, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, examinadas las bases de participación en el VI Certamen de relato corto 8 de marzo «Historias de Mujeres», de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 213/2018, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar la Bases Generales del VI Certamen de relato corto 8 de marzo «Historias de Mujeres», cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES GENERALES DEL VI CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO «HISTORIAS DE MUJERES»

El Área de Igualdad del Exmo. **Ayuntamiento de Gerena**, dentro del marco de sus objetivos para concienciar a la sociedad sobre las desigualdades que por razón de sexo aún existen, visibilizar a las mujeres y contribuir a lograr la igualdad real entre hombres y mujeres, convoca el VI Certamen de relato corto 8 de Marzo “Historias de Mujeres” con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrá participar cualquier persona residente en la provincia de Sevilla mayor de 18 años.
2. Cada participante podrá presentar una sola obra a concurso que no haya sido premiada en otro certamen.
3. El tema del certamen es: «*Historias de mujeres*», que versará sobre cualquier aspecto relacionado con la realidad de las mujeres. Las obras serán en español y la extensión máxima no superará las **500 palabras, título incluido**. El incumplimiento de este requisito supondrá la exclusión automática del certamen.
4. Las obras participantes se enviarán, exclusivamente vía correo electrónico, a la dirección: masymascuentos@gmail.com. Cada participante remitirá **dos ficheros en formato Word** a la dirección facilitada.
 - El primer documento adjunto será el relato presentado a concurso (**únicamente el relato**), sin datos personales del autor o autora. Este primer documento llevará por título la obra con la que se participa.
 - En el segundo documento se hará constar el título de la obra con la que se participa y, en su caso, el seudónimo utilizado, nombre y apellidos del autor o autora, número de teléfono, lugar de residencia y correo electrónico para contacto.

Código Seguro De Verificación:	4MNb8PYd6J7WlUZsrbjY5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/12/2018 13:55:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4MNb8PYd6J7WlUZsrbjY5g==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

5. No se mantendrá ningún tipo de comunicación entre el jurado, la organización y los/las participantes en relación a sus obras. La organización sí comunicará la recepción de los correos por mail así como la fecha y hora de entrega de premios una vez se conozca el fallo del jurado.

6. El plazo de presentación comenzará a las 00:00 horas del 17 de diciembre 2018 y finalizará a las 00:00 horas del día 11 de febrero de 2019.

7. El fallo lo emitirá un jurado seleccionado por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Gerena y la profesora del taller de escritura de nuestro municipio. Estará formado por tres componentes pertenecientes a diversas áreas profesionales y relacionados con la literatura. El fallo será inapelable y no podrá ser declarado desierto.

8. Se seleccionarán tres obras, un relato ganador y dos finalistas. Los premios consistirán en:

- **Primer premio:** 100 € (que se abonarán por transferencia bancaria), diploma y un libro.

- **Dos relatos finalistas:** recibirán un diploma y un libro

9. La entrega de premios a los tres relatos ganadores será durante el acto previsto para ello con motivo de la Conmemoración del 8 de Marzo de 2019, Día Internacional de la Mujer, las autoras o autores recibirán el premio únicamente en este acto y los relatos ganadores serán leídos por sus autoras/es o personas que designen. A todas las personas participantes en el Certamen se les informará con antelación de la fecha y hora exactas en que se realizará la entrega de premios.

10. Las obras ganadoras podrán ser empleadas por el Ayuntamiento de Gerena, con el compromiso de identificar en todo momento su autoría, para la promoción de alguna actividad literaria o de animación a la lectura dentro de sus proyectos.

11. La participación en el certamen supone la aceptación total de estas bases.

Para más información: informatemujer@yahoo.es // masymascuentos@gmail.com

Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en la LOPD, le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de participar en el certamen, así como de informar, por correo electrónico, de futuras actividades organizadas por el Ayuntamiento de Gerena. El Ayuntamiento de Gerena podrá hacer públicas las obras presentadas, siempre con indicación del nombre de su autoría.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria, quedando condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, por importe de 100 euros en la aplicación presupuestaria 334-48100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Económicos, para los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón Municipal de anuncios, en la página Web municipal.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

En Gerena, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	4MNb8PYd6J7WlUZsrbjY5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/12/2018 13:55:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4MNb8PYd6J7WlUZsrbjY5g==			